Asunción, 23 de agosto de 2021

DICTAMEN U.O.C. Nº 15/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la contratación de "Servicio de Internet Backup", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales una ha dado respuesta positiva, la empresa: Tecnología en Electrónica e Informática S.A.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio más bajo del presupuesto mencionado, y adjudicaciones de Entidades obtenidas del SICP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.08.24 15:18:23 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Internet Backup" - ID N° 393236.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	**Código de catálogo**	**Descripción**	**Presupuesto de Oferente (1)**	**Presupuesto de Oferente (2)**	**Presupuesto de Oferente (3)**	**PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: precio más bajo.
1	81112107-004	Servicio de Internet Backup	2.000.000	792.000	950.000	792.000

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	TEISA - presupuesto (50Mbps + Instalación)
Precio (2)	Adjudicacion CONACYT ID N° 380343 (Convocante)
Precio (3)	Adjudicación ID N° 391366

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.08.24 15:18:56 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

PROPUESTA COMERCIAL - INTERNET

Asunción, 23 de agosto de 2021.–

C00950	000	Rev 00
Código del cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión

Señores
Cliente: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONACYT
Atte.: Marcos Jiménez
REF: Acceso dedicado de Alta Velocidad a Internet.
Presente

De nuestra consideración:

TEISA, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la propuesta comercial referente al servicio de acceso dedicado de alta velocidad a Internet a través de la red de datos "OPTIRED".

TEISA ofrece canales de acceso a su red de alta velocidad siendo el único Operador en ofrecer hoy en día accesos de 1 Gb simétricos en todas principales ciudades de Paraguay y con un sistema para Internet con control contra ataques cibernéticos. Hoy en día, mediante el proyecto de Upgrade iniciado en octubre del presente año, se han realizado mejoras sustanciales a más de 940 enlaces a nivel nacional. Gracias a la ampliación de la infraestructura de 100% Fibra Óptica (sin combinaciones de redes HFC, GPON, inalámbricas o ADSL) de más de 4.000Km, se ha alcanzado una cobertura a nivel nacional en más de 12 departamentos y 40 ciudades. Una infraestructura con una topología anillada que permitirá la conexión redundante entre 3 puntos de alta concurrencia a nivel nacional, Asunción – Ciudad del Este, Ciudad del Este – Encarnación y Encarnación – Asunción y con accesos en fase de anillado hacia el norte de Paraguay y el Chaco. Los equipos CPE que el cliente puede optar en sus locales son de alta gama con puertos para conexión de F.O. mediante módulos SFP, que evitan puntos de falla como los tradicionales conversores de medio (Transceivers), y seguridad a nivel avanzado de capa 2 y 3 en comparación a otros equipos del mercado. **La posibilidad de contar con un Internet full "Clean Pipe" es única en el mercado lo que protege sus activos y archivos en una navegación segura aumentando la seguridad de sus transacciones hasta el nivel que ustedes elijan contratar.**

Todos los servicios, de acuerdo a la demanda del cliente, puede ser elevado de acuerdo a las necesidades de tráfico en cada sitio de la Red del Cliente en forma independiente. Este valor agregado permite que los Usuarios de la red puedan tener una escalabilidad en su demanda de tráfico sin cambiar su infraestructura física inicial. Además, la disponibilidad de un Portal 24 horas de gestión de tráfico y recursos permite a cada cliente entender como la altísima disponibilidad de los vínculos de TEISA reportan utilidad real al negocio por estar activos a una tasa tan elevada en comparación con cualquier operador del mercado. Nuestro SLA que es el compromiso que tenemos de que nuestros clientes recuperen un servicio con problemas de caída es el más alto del mercado porque consideramos que sus negocios son parte de nuestra responsabilidad.

La tecnología que utilizamos ofreciendo enlaces full simétricos en una red óptica activa ya que no usamos vínculos GPON, permite que aplicaciones como SAP, Inventiva, que tengan que usar Internet como medio de acceso a los Servidores tengan la latencia y la seguridad requeridas en forma continua y consistente de punto a punto.

Nuestra empresa además ofrece al cliente los servicios de optimación de sus recursos en NETWORKING interno de su empresa, de modo a aprovechar al máximo los servicios contratados a nuestra división de Servicios “INTERNET”, con el fin de que el cliente encuentre una SOLUCIÓN integrada en comunicaciones.

La propuesta contempla dos valores diferenciados los cuales son:

a) Cargo inicial por única vez para la Infraestructura de Acceso para cada local con accesos del tipo de Cables de Fibra Óptica, cajas de paso, acometidas, conectores, para el acceso a la red de Datos, equipo ruteador y/o equipo de conexión de propiedad de TEISA para el embarque a la red de datos desde donde se montan los túneles seguros para el trasporte de datos del cliente y se puede definir calidad de servicio para aplicaciones críticas. -
b) Tarifa mensual plana por el servicio de acceso dedicado de alta velocidad a Internet con un ancho de banda de **50 Mbps.-**

Dentro de esta cuota INTERNET ofrece:

- ✓ Monitoreo y solución de todos los problemas de enlace con la red.
- ✓ Reparación y reemplazo en caso de fallas de tramos de fibras ópticas y equipos de la red perteneciente a OPTIRED dentro de los valores del contrato, siempre y cuando estas fallas no se deban a razones generadas por las instalaciones de los clientes.

Plan 50Mbps :

Locales	Cargos Iniciales por Conexión, incluyendo todos los Materiales y Servicios para la Conexión	Tarifa Mensual por una Troncal con un ancho de banda **Switch IP de 50 Mbps + 1 IP publica**	TOTAL DEL ENLACE POR MES EN Gs
DATA CENTER Principal CONACYT, ubicado en Justo Prieto y Teófilo del Puerto N°223, Barrio Villa Aurelia, Asunción.	Gs 00	Gs 2.000.000	Gs 2.000.000
DATA CENTER de Contingencia DNCP, ubicado en Héctor Velázquez entre Alto Paraguay y Luis de Gásperi, Barrio San Pablo, Asunción.	Gs 00	Gs 2.000.000	Gs 2.000.000

TOTAL PROPUESTA:
Cargo Inicial: Gs 00
Cargos mensuales: Gs 4.000.000
Son dólares Americanos: cuatrocientos treinta y uno

Todas las tarifas son en Guaraníes con **IVA INCLUIDO**.

Condiciones: **Contrato mensual por un período fijo e inamovible * por 24 meses.**

(*) En caso de que el CLIENTE desee cancelar el servicio contratado deberá abonar la totalidad de las cuotas pendientes en el marco del contrato.

Condiciones de Contratación:

El trabajo indicado en la página anterior será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

- **PLAZO DE ENTREGA:** 25 días después de la aprobación del presupuesto. Los plazos de referencias están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta.
- **FORMA DE PAGO:** Firma de un Contrato a 12 meses y las cuotas se pagan en forma mensual y por adelantado en los primeros días del mes, para los cargos iniciales que se abonan una vez aceptada la Propuesta.
- **BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACIÓN**. El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el CLIENTE. TEISA se compromete a realizarlos en horario normal de trabajo de 8 a 18 Horas en días hábiles. Además, los precios de los materiales, cables de tendido y otros se han cotizado de acuerdo con la información sobre ductos o trazado en los locales del Cliente y los puestos de trabajo indicados por el mismo. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.
- **GARANTÍA:** Garantizamos el servicio las 24 horas de los 365 días del año, durante el período establecido en el Contrato.

  Dentro de la vigencia del contrato todos los trabajos y equipos están respaldados exceptuando deterioros o daños debido al mal uso de las instalaciones o negligencia y sabotajes sean estos intencionales o accidentales ocurridos en el local del cliente y los daños causados por los denominados desastres naturales (tormentas, terremotos, etc.), los cuales en caso de ocurrir serán facturados por separado.
- **MODIFICACIONES:** No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía.
- **BENEFICIOS ADICIONALES:** Las informaciones dentro de la red **OPTIRED** viajan **protegidas** por un enlace totalmente seguro bajo una VPN del cliente.

OBSERVACIONES: CUALQUIER MATERIAL O SERVICIO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE DETALLADO EN ESTA PROPUESTA COMERCIAL Y SEA EJECUTADO SERA FACTURADO COMO ADICIONAL PREVIA APROBACION DEL CLIENTE PARA LA EJECUCION DEL MISMO.

Validez de la Oferta: 30 días.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

_____
Carlos Coronel
Licitaciones

CONTRATO N° 05/2020
"Servicio de Internet Backup"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – T.E.I.S.A.,** domiciliada en Cecilio Da Silva Nº 1001, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill**, con Cédula de Identidad N° 924.606, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIO DE INTERNET BACKUP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Internet Backup.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.343.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

CONTRATO N° 05/2020
"Servicio de Internet Backup"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 248/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de Internet-DATA CENTER DNCP	Teisa	Paraguay	Mes	12	792.000	9.504.000
2	2	Servicios de Internet-DATA CENTER CONACYT	Teisa	Paraguay	Mes	12	792.000	9.504.000

Total: **19.008.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies diecinueve millones ocho mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2021, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática y Recursos de Comunicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Presidente del CONACYT

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 220
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 05/2020
"Servicio de Internet Backup"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 608-123
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 05/2020
"Servicio de Internet Backup"

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 6 mes de agosto del año 2020.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill
Representante Legal, T.E.I.S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 16

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de ésta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N.S. Nº 1.483., de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NUCLEO S.A.**, domiciliada en Máximo Lira N° 522 c/ Avda. España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARIO FRANCISCO ARDISSONE BILBAO con cédula de identidad N° 2.192.124, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE INTERNET"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación por Excepción tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 391.366 "SERVICIO DE INTERNET"**, adjudicado por Resolución N° 180 de fecha 26 de julio de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.
1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.366.- El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024, quedarán supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 391.366, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 180 d fecha 26 de julio de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO
1	NUCLEO S.A.	SERVICIO DE INTERNET	MES	EVENTO	950.000.	36	34.200.000.
TOTAL OFERTADO							**34.200.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 36 (treinta y seis) meses desde la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 58 de fecha 06 de abril de 2021.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Juan Carlos Bordón Barto
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 11 (once.-) días del mes de agosto del año 2021.-

Firmado por: JUAN CARLOS BORDON BARTON en nombre de la Contratante.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por: MARIO FRANCISCO ARDISSONE BILBAO en nombre del Proveedor.

Martín Atanasoff
Gerente Comercial Grandes Clientes y Pymes
Núcleo S.A.